

**SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO DE ANÁLISIS MASIVO DEL
CUMPLIMIENTOTRIBUTARIO**

**REEMPLAZA ANEXOS DE RESOLUCIÓN EX. SII N° 112
DE 2018.**

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2021

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N°52.-

VISTOS:

Las facultades contempladas en los artículos 1°, 4° bis y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 6°, letra A, N° 1 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974, del Ministerio de Hacienda; Resolución Ex. SII N° 112 de 2018, que "Crea modelo de Certificado N° 60, sobre Donaciones a que se refiere la letra b) del artículo 157 ter del Código del Trabajo y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°64 del año 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre inclusión laboral de personas con discapacidad"; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. SII N° 112 de 2018, se creó el modelo de Certificado N° 60, sobre donaciones a que se refiere la letra b) del artículo 157 ter del Código del Trabajo y su Reglamento, impartándose, asimismo, las instrucciones pertinentes para su llenado.

2° Que, el resolutive 1. de la referida resolución, establece que el Certificado N° 60 deberá ser emitido en la fecha que sea recibida cada donación o, a más tardar, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

3° Que, en el formato del Certificado N° 60 y en sus instrucciones de llenado, se hace necesario consignar la fecha de recepción de la donación por parte del donatario.

4° Que, corresponde a este Servicio regular la forma y contenido del certificado que debe emitir el donatario al recibir una donación efectuada por una medida subsidiaria.

SE RESUELVE:

Reemplácense los Anexos N° 1 y 2 de la Resolución Ex. SII N° 112 de 2018, por los Anexos N° 1 y 2 de la presente resolución.

En consecuencia, los donatarios, además de identificar la fecha de emisión del certificado, deberán consignar en él la fecha de recepción de la donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Anexos:

[Anexo N° 1](#) Modelo Certificado 60

[Anexo N° 2](#) Instrucciones de Llenado Certificado 60

Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines.

MSB/CGG/JBA

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto